

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3747** BARCELONA.

EDICTO DANDO PUBLICIDAD A LA DECLARACIÓN DE CONCURSO

Doña MONTSERRAT COMÍ TORRENTS, Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

JUZGADO: Mercantil número 5 de Barcelona, calle Ausias Marc, número 40, principal.

NÚMERO DE ASUNTO: Concurso voluntario 622/2008 2.

TIPO DE CONCURSO: VOLUNTARIO.

ENTIDAD INSTANTE DEL CONCURSO: TICARE 31, S. L.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD: 15/10/2008.

FECHA DEL AUTO DE DECLARACIÓN: 12 de noviembre de 2008.

ADMINISTRADORES CONCURSALES: Don JOSEP PUJOLRÁS NONELL, economista, con domicilio profesional en Barcelona, calle Aribau, número 198, teléfono 93 241 92 00; don VÍCTOR MARROQUÍN SAGALÉS, abogado, con domicilio profesional en Barcelona, calle Bori i Fontestá, número 6, 5.º, teléfono 93 201 35 11, y don ALFONSO GUTIÉRREZ ARQUEDA, en representación de "BANCO PASTOR, S. A.", economista, con domicilio profesional en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 637, 2.º, teléfono 93 412 31 21.

FACULTADES DEL CONCURSADO: INTERVENIDAS.

LLAMAMIENTO A LOS ACREEDORES: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de (UN MES), a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Dado en Barcelona, 26 de enero de 2009.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

ID: A090007580-1